


**Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros**

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN PARA HOSPEDAJE EN EL ÁMBITO RURAL DE LA CASA PALACIO "HAZA DE LA CONCEPCIÓN" EN MALPARTIDA DE PLASENCIA, PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

Nº de Expediente	20/2024 CS PA SARA		
Título Abreviado	Gestión y explotación para hospedaje casa palacio "Haza de la Concepción"		
Órg. Contratación	Pleno de la Diputación provincial de Cáceres sin perjuicio de la delegación de competencias efectuada en el Presidente de la Corporación de fecha 25/07/2024		
Unidad Promotora	Servicio de Compras y Suministros		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	08_55.110000-4	Servicios de alojamiento hotelero	
	08_55.130000-0	Otros servicios hoteleros	
Valor Estimado	6.208.229,17 €	Tipo Impuesto	IVA
Canon anual	Primeros 10 años: 8.470,00 € Restantes 15 años: 12.100,00 €	Tipo Impositivo	21
Aplicación presupuestaria	03-55002 Canon explotación Palacio Haza de la Concepción		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	25 años

La Diputación provincial de Cáceres posee en el término municipal de Malpartida de Plasencia la finca "Haza de la Concepción" donde se encuentra la casa palacio que es objeto del presente contrato de concesión de servicios. Esta finca le pertenece por título de compraventa a las Cajas de Ahorros de Cáceres y Plasencia, según escritura ante notario de fecha 14 de julio de 1970 (escritura n.º 794 de la notaría de D. Pedro García Rosado y Barroso).

Esta finca, incluida en el territorio delimitado como Reserva de la Biosfera de Monfragüe y con una extensión de 708 hectáreas, es una explotación agropecuaria con el típico paisaje de dehesas. Contiene edificios singulares y parcelas de cultivos y dehesas que muestran las prácticas agropecuarias tradicionales en un entorno donde predominan las grandes fincas privadas.

El art. 5 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura, establece que corresponde a las Diputaciones provinciales, sin perjuicio de las competencias establecidas por la legislación de Régimen Local, entre otras, "La creación, conservación, mejora y protección de los recursos turísticos de titularidad provincial".

Para mejor aprovechamiento de los recursos públicos turísticos y con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico de la provincia de Cáceres, se pretende analizar los recursos de la explotación, tratando de incorporar nuevos usos, entre los que se incluyen el desarrollo de las siguientes prestaciones:





Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=745062ab12f3b43d>

- Hospedaje de acuerdo con la categoría de Estrellas máxima que se pueda conseguir en función de las instalaciones existentes, las inversiones realizadas y potenciales y la normativa vigente en cada momento.
- Mantenimiento y conservación del inmueble con sus instalaciones con pleno respeto a las condiciones singulares del edificio y conforme a la categoría de Estrellas que ostente en cada momento.
- Colaboración activa en todo tipo de iniciativas, acciones y proyectos promovidos por la Diputación con el fin de favorecer el desarrollo turístico y el crecimiento sostenible de la zona.

Es por ello, y siendo viable que la Diputación provincial actúe a través de esta medida para favorecer el avance económico mediante de la promoción turística, se hace necesario iniciar el expediente para el ejercicio de la actividad de prestación de servicio de explotación comercial en la Finca "Haz de la Concepción" en régimen de libre concurrencia debiendo garantizarse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de las competencias provinciales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por: FERNANDO LOPEZ SALAZAR
Fecha: 29-07-2024 13:41:09

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO
Fecha: 01-08-2024 10:59:32